

formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la mejor traducción, correspondiente a 1997, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Elisco Álvarez-Arena Pacheco, miembro de la Real Academia Española.

Don Ramiro Fonte Crespo, miembro de la Real Academia Gallega.

Doña Koro Nabarro Etxeberría, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Vicente Cazcarra Cremalles, miembro de la Asociación Colegial de Escritores de España, Sección Autónoma de Traductores de Libros.

Don José María Marco Tobarra, miembro de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción:

Don Laureano Ramírez Bellerín.

Don Jaime Siles Ruiz.

Don Jesús Pardo Santayana Díez.

Don Miguel Hernando de Larramendi.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

Don Francisco J. Uriz Echeverría.

Secretaria: Doña Tárnsila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

21015 *ORDEN de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1997, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Emilio Lledó Íñigo, miembro de la Real Academia Española.

Don Xosé Ramón Barreiro Fernández, miembro de la Real Academia Gallega.

Don Juan San Martín Ortíz de Zárate, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Josep M. Terricabras Nogueras, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Jesús Ferrer Solá, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

Don Andrés Martínez Sánchez (Andrés Sorel), miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

Don Daniel Innerarity.

Don Jaime García Añoberos.

Don Ramón Rodríguez García.

Don Luis Racionero Grau.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

Don Luis González Seara.

Secretaria: Doña Tárnsila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

21016 *ORDEN de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 1997, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Torcuato Luca de Tena, miembro de la Real Academia Española.

Don Xulio Francisco Ogando Vázquez, miembro de la Real Academia Gallega.

Don Jon Kortázar Uriarte, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Josep Lluís Sirera Turó, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Mauro Fernández Alonso de Armiño, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

Don Jerónimo López Mozo, miembro de la Asociación de Autores de Teatro (Sección Autónoma de la Asociación Colegial de Escritores).

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

Don José María Torrijos.
Don Luciano García Lorenzo.
Don Calixto Bieito Guerrero.
Don Ángel Berenguer.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

Don Sergi Belbel Coslado.

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de septiembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

21017 *ORDEN de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la obra de un traductor, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó el Premio Nacional a la mejor traducción, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la obra de un Traductor, correspondiente a 1997, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Eliseo Álvarez-Arenas Pacheco, miembro de la Real Academia Española.

Don Ramiro Fonte Crespo, miembro de la Real Academia Gallega.
Doña Koro Nabarro Elxeberría, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.
Don Vicente Cazcarra Cremalles, miembro de la Asociación Colegial de Escritores de España, Sección Autónoma de Traductores de Libros.
Don José María Marco Tobarra, miembro de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción:

Don Laureano Ramírez Bellerín.
Don Jaime Siles Ruiz.
Don Jesús Pardo Santayana Díez.
Don Miguel Hernando de Larramendi.

3) Autor galardonado en la edición anterior:
Don Salustiano Masó Simón.

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de septiembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

21018 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1997, de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.*

Resolución de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.

El Pleno de Académicos Numerarios de esta Real Corporación en sesión celebrada el día 11 de junio de 1997, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académicos de Número.

Sección de Teología: Una vacante (Medalla número 21).

Sección de Filosofía, Letras y Ciencias de la Información: Una vacante (medalla número 72).

Sección de Farmacia: Una vacante (medalla número 76).

Sección de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Dos vacantes (medallas números 77 y 97).

Sección de Arquitectura y Bellas Artes: Una vacante (medalla número 99).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, dos de ellos, al menos, de la misma Sección de la vacante, acompañadas por el título de Doctor, curriculum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores, calle San Bernardo, número 49, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Académico Secretario general, Guillermo Suárez Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21019 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo para el personal de tierra de la empresa «Naviera del Odiel, Sociedad Anónima» en sus centros de trabajo de Madrid y Santander.*

Visto el texto del Convenio Colectivo para el personal de tierra de la empresa «Naviera del Odiel, Sociedad Anónima» en sus centros de trabajo de Madrid y Santander (código de Convenio número 9011210), que fue suscrito con fecha 30 de junio de 1997, de una parte por los Delegados de Personal en representación de los trabajadores afectados, y de otra por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,